

CONVOCATORIA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA107 - UBA/UCM PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO – 2023/1

La Universidad de Buenos Aires y la Universidad Complutense de Madrid, como resultado de la cooperación conjunta en el marco del Programa ERASMUS +, ofrecen una beca a estudiantes de doctorado de la UBA para la realización de una estadía doctoral de hasta 5 meses de duración en la UCM. **Las postulaciones deberán ser presentadas ante la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA hasta el día 23 de septiembre de 2022.**

OBJETIVO

El programa prevé la realización de una estancia doctoral, con una duración de hasta cinco meses, a fin de que el estudiante seleccionado pueda complementar sus estudios de doctorado de la Universidad de Buenos Aires y contribuir a la concreción de proyectos internacionales de investigación y a la promoción de publicaciones científicas internacionales conjuntas con investigadores de las instituciones contraparte.

MODALIDADES

Las estancias podrán realizarse como una estadía doctoral simple (una estancia académica en una institución del exterior con reconocimiento en el doctorado en UBA) o en el marco de una cotutela de tesis (con matrícula en ambas universidades).

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Que el/la candidato/a esté matriculado/a como alumno/a regular de doctorado en una facultad de la UBA.
- Que el/la Estudiante haya sido admitido/a al doctorado al menos 2 años antes de la postulación y/o tenga reconocidas al menos el 30% de las actividades correspondientes al doctorado en curso.
- Que el/la Estudiante cuente con un plan de trabajo en el exterior aprobado por su director/a de tesis en UBA y su tutor/a o referente académico/a en la Universidad Complutense de Madrid.
- En el caso de la modalidad por cotutela de Tesis, deberá contar con la admisión al régimen de cotutela aprobado o en trámite en la Facultad de origen.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación detallada a continuación deberá ser enviada en formato PDF en archivos separados a secdri@de.fcen.uba.ar :

- Formulario de postulación firmado por el/la estudiante y responsable de Relaciones Internacionales de la unidad académica según el formato provisto en “Anexo I – Formulario de Postulación” (una vez recibida la documentación, la Secretaría de Relaciones Institucionales se encargará de gestionar la firma del responsable de Relaciones Internacionales en la Facultad)
- Nota de aceptación/invitación de la institución de destino o de su tutor/a o responsable académico/a en la institución de destino.
- Plan de trabajo avalado tanto por el/la directora/a de tesis UBA como por su tutor/a o responsable académico/a en la institución de destino.
- Resolución de admisión al doctorado
- Copia del DNI
- Curriculum Vitae
- Compromiso del estudiante firmado, aceptando las condiciones del programa previo a su partida, según el formato provisto en “ANEXO II – Compromiso del estudiante”

PERÍODO DE ESTADÍA

- El período en el que deberá realizarse la estadía se extiende desde el mes de enero al mes de junio de 2023.
- La estadía tendrá una duración de hasta cinco meses.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento será asignado por la universidad de destino e incluirá:

- Gastos de alojamiento y manutención: €850 / mes
- Ayuda de viaje hasta un máximo según lo establecido por la Comisión Europea por banda de distancia (según calculadora de distancias Comisión Europea).

PROCESO DE SELECCIÓN

- Cada Facultad podrá presentar una única postulación quedando bajo su cargo la preselección correspondiente.
- La Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad deberá presentar la documentación de su postulante en la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado respetando el vencimiento establecido en la presente convocatoria.
- La evaluación de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de Comités ad hoc convocados por la Secretaría de Relaciones Internacionales a tal efecto.
- El dictamen del Comité será inapelable. La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en la semana del 03 de octubre de 2022.

AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

- Al término de su movilidad, los/las beneficiarios/as deberán entregar un informe escrito de las actividades realizadas a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad y a la SRRII-UBA. Este informe deberá estar aprobado por el/la Director/a que dio seguimiento a las actividades en la institución receptora. El mismo deberá incluir un conjunto de resultados coherentes con los objetivos generales de fortalecer la investigación e incrementar el número de publicaciones conjuntas internacionales.
- Desde los grupos de trabajo y las facultades de origen se promoverá la publicación conjunta con pares internacionales de los resultados de la investigación realizada en el marco de la estancia, haciendo constar el aporte del presente programa para su realización. Dicha publicación deberá ser realizada de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 6157/2016, dentro los dos años siguientes a la finalización de las actividades previstas. La Universidad de Buenos Aires considerará situaciones excepcionales en función de las especificidades académicas de las temáticas de investigación.
- Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales

CANCELACIÓN/SUSPENSIÓN DE LA MOVILIDAD

Dada la situación epidemiológica a nivel global, la Universidad de Buenos Aires, como así también las universidades contrapartes, podrán cancelar o suspender las movilidades académicas en cualquier instancia del desarrollo de la movilidad. Las actividades podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta). En caso de cancelación se acordará con los/as estudiantes seleccionados cómo se resolverá su movilidad.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si el/la estudiante seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión.

CRONOGRAMA

| |
|---|
| Apertura de la Convocatoria: 19 de agosto de 2022 |
| Envío de las postulaciones ante la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad: 23 de septiembre de 2022 |
| Comunicación de resultados: Semana del 03 de octubre de 2022 |
| Inicio de actividades: 01 de enero de 2023 |
| Finalización de actividades: 30 de junio de 2023 |